



Montevideo, 18 SET. 2013

Acta N° 72

Res. N° 21

Exp. N° 2013-25-4-005211

VISTO: El Acta N° 143 Res. 2032/13 de fecha 29 de agosto de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales de los Objetos 141 "Ancap" por \$2.373.928, 151 "Lubricantes" por \$85.368 al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por un monto total de \$2.459.296, del Programa 04, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación especial", por concepto de Proventos.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal, en los objetos reforzantes, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", según el siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	141	Ancap	2.373.928
	151	Lubricantes	85.368
Total de Objetos Reforzantes			2.459.296
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	2.459.296
Total de Grupo Reforzado			2.459.296

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Natta Montenegro
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública